



DECRETO

Resultando que se ha convocado proceso selectivo de un/a plaza de encargado de obras y mantenimiento en régimen de interinidad mediante concurso-oposición por el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas por Resolución de Alcaldía 0594/2018 de 8 de octubre.

Resultando que con fecha de 13 de diciembre de 2018 se realizó el primer ejercicio de la Primera Fase consistente una prueba teórica-práctica con los siguientes resultados:

74901996N	3,05
74905995D	6,3
74910369J	6,2
74904073L	2,35
74914840E	2,75
74904074C	3,15
74908430Y	3,75
25340371Y	6,35
74902541M	3,25
25329515Y	2,1
25318124T	2,45
74910508Z	2,1
25335620Q	4,5
74905249E	4,25
26233248T	6,45

Resultando que según el Acta (que consta en el expediente) de la sesión de fecha de 13 de diciembre de 2018 celebrada por el Tribunal Calificador con el objeto de calificar la primera prueba y según las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía 0594/2018 de 8 de octubre para regular el proceso selectivo, los aspirantes que han superado el primer ejercicio son:

74905995D	6,3
74910369J	6,2
25340371Y	6,35
26233248T	6,45

Considerando todo cuanto antecede y de conformidad con las facultades que me otorga el Art. 21.1 h) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Declarar que los candidatos que han superado el primer ejercicio son los siguientes:

74905995D
74910369J
25340371Y
26233248T

SEGUNDO: Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio, el próximo **jueves, día 20 de diciembre, a las 10 de la mañana** en la nave municipal sita Avda. del Olivar, 16 de Villanueva de Algaidas para la realización de la segunda prueba; que consistirá en la simulación práctica del trabajo relacionado con la plaza, en la cual el aspirante deberá desarrollar tareas propias e inherentes a las mismas. El aspirante podrá obtener una puntuación máxima de 10 puntos, debiendo alcanzar, **al menos 5 puntos**, para superar este ejercicio, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no obtengan dicha puntuación mínima.

TERCERO: Exponer en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la presente Resolución.

El Alcalde
Fdo. Juan Antonio Cívico Llamas